



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	ALAGON HUAMANI MARIO
Título Habilitante:	17-MAD-TAM/CON-PFDM-2024-006
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LABERINTO
Plan de Manejo Forestal:	POA 4
Res. de Aprobación del Plan:	1749-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan:	05/09/2011
Zafra:	2011-2012
Volumen del Plan(m3):	536.03
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	27/08/2014, Término: 28/08/2014
Nro Res. Inicio PAU:	575-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	125-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 1.2U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Coumarouna odorata / Shihuahuaco		33.36	0
2	Aspidosperma macrocarpon / Pumaquiro		20.73	0
3	Ficus sp. / Oje		22.87	0
4	NN / Almendrillo		13.8	3.705



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

5	Castilla ulei Goma			14.88	5.614
6	Vismia sp. Inca pacae			20.88	8.1

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Calophyllum brasiliense Lagarto		29.92	3.182	3.182	100%	10,6%
2	Couratari guianensis Misa		161.77	90.663	58.511	64,5%	36,2%
3	Couratari guianensis Moena		19.08	7.091	7.091	100%	37,2%
4	Huberodendron swietenioides Achihua		5.5	1.136	1.136	100%	20,7%
5	NN Aleton		128.66	80.596	61.224	76%	47,6%
6	Ocotea jelskii Ishpinguillo		7.5	7.455	7.455	100%	99,4%
7	Schizolobium sp. Pashaco		41.1	11.382	11.382	100%	27,7%
8	Unonopsis matewsii Marañón		15.98	12.273	12.273	100%	76,8%

Fuente: Resolución N° 125-2015-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 02:00:55

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.